

Santiago, dieciocho de agosto de dos mil veinte.

Al escrito folio N° 123916-2020: a lo principal, téngase presente; al otrosí, como se pide

Al escrito folio N° 123968-2020: a lo principal, téngase presente la comparecencia del Ministerio Público; al otrosí, téngase presente el patrocinio conferido.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de siete de agosto de dos mil veinte, dictada por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, en el Ingreso Corte N° 218-2020.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 95.074-2020.



Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Carlos Künsemüller L., Haroldo Osvaldo Brito C., Manuel Antonio Valderrama R., Jorge Dahm O., Leopoldo Andrés Llanos S. Santiago, dieciocho de agosto de dos mil veinte.

En Santiago, a dieciocho de agosto de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

